

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 20 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.009/2009 Cuerpos I y II

R-CDNAT-2013 Nº 268

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2013 Nº 401 (fs. 235), por la que la Señora Decana, "Ad Referéndum" del Consejo Directivo, aprobó el Informe de Avance 2012 de la Doctorando Ing. Agr. Maritza VACCA MOLINA; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, en su Reunión Ordinaria Nº 6-13, de fecha 14 de mayo de 2013, dispuso su convalidación en fs. 237 de estas actuaciones, según Despacho Nº 489/13, de Consejo y Comisiones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En su Reunión Ordinaria Nº 6-13 del catorce de mayo de 2013) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2013 N° 401 (fs. 235), de la Señora Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. eng/MER.

Lic. MARÍA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTINY UJOVICH DECANA Facultad do Gioncias Naturales